

C/Ramón y Cajal, 15-17 37007-Salamanca

Oficinas: C/ Arroyo de Santo Domingo nº 31, Bajo, 37001-Salamanca

Administración: <u>fundacionineslunaterrero@telefonica.net</u> Oficina: <u>fundacionineslunaterreroaux@gmail.com</u>

Teléfono: 923-264983

### **AYUDAS CULTURALES BECAS**

# CONVOCATORIA GENERAL DE BECAS y AYUDAS CULTURALES 2012-2013

El Patronato de la Fundación Inés Luna Terrero, (instituida por Decreto Ley de 22 de Mayo de 1.955), acordó, en sesión celebrada el día 7-11-2008, para desarrollar el cumplimiento de sus fines fundacionales recogidos en el artículo 4 de sus Estatutos, y en relación con los fines CULTURALES, la aprobación de un REGLAMENTO INTERNO DE BECAS (protocolizado ante Notario e Inscrito en el Registro de Fundaciones de la Junta de Castilla y León).

En cumplimiento de dicho Reglamento, fue aprobada la CONVOCATORIA GENERAL DE BECAS: FUNDACIÓN INES LUNA TERRERO, para el curso académico: 2012-2013, con una DOTACIÓN TOTAL de CIENTO QUINCE MIL EUROS (115.000,00.), procedentes del EXCEDENTE PREVISTO PARA EL EJERCICIO 2012 y para el capítulo de AYUDAS CULTURALES, según Presupuesto aprobado por el Patronato para el ejercicio 2012 de fecha 16-12-2011 y con arreglo a las siguientes bases:

DENOMINACIÓN: Becas: FUNDACIÓN INÉS LUNA TERRERO 2012-2013.

### 1.- FINALIDAD:

- Becas de Enseñanza Secundarla (4" ESO y cursos de bachillerato)
- Becas de Formación Profesional. (Grado medio y superior)
- Becas de Estudios Universitarios para obtener la titulación de GRADO.
- Becas de estudios Universitarios para obtener la titulación de POST-GRADO-(Máster-Doctorado)

### 2.- OBJETO:

- ✓ En Becas de Enseñanza Secundada y Formación Profesional: Ayudas al estudio, en Centros Educativos de Salamanca.
- ✓ En Becas de Enseñanza Universitaria UNIVERSIDAD DE SALAMANCA USAL: Para alumnos de dicha Universidad que cursen estudios o estén matriculados en titulaciones vinculadas con la USAL en Salamanca.
- ✓ En Becas de Enseñanza Universitaria UNIVERSIDAD PONTIFICIA DE SALAMANCA-UPSA: Para alumnos de dicha Universidad que cursen estudios o estén matriculados en titulaciones vinculadas con la UPSA en Salamanca.

## 3.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:

El Patronato de la Fundación Inés Luna Terrero, ponderará, en todo caso, los recursos económicos y elementos patrimoniales del solicitante y de su unidad familiar y la calificación del expediente académico del solicitante. Asimismo se valorará cualquier otra circunstancia acreditada, tales como cargas familiares, lugar de residencia y necesidades de desplazamiento, naturaleza y dificultad de los estudios, rendimiento y regularidad en los mismos y en general todas las que permitan definir la realidad económica y académica del solicitante.

La falta de alguno de los datos solicitados, cuando imposibilite conocer la situación del solicitante, impedirá la tramitación de la solicitud de la Ayuda.



C/Ramón y Cajal, 15-17 37007-Salamanca

Oficinas: C/ Arroyo de Santo Domingo nº 31, Bajo, 37001-Salamanca

Administración: <a href="mailto:fundacionineslunaterrero@telefonica.net">fundacionineslunaterrero@telefonica.net</a>
Oficina: <a href="mailto:fundacionineslunaterreroaux@gmail.com">fundacionineslunaterreroaux@gmail.com</a>

Teléfono: 923-264983

### **AYUDAS CULTURALES BECAS**

La Beca INES LUNA TERRERO, será incompatible, con la percepción de otras becas o ayudas de similar naturaleza para el periodo académico fijado en la convocatoria.

## 4.- REQUISITOS DE SOLICITANTES:

- 1.- Estar matriculado en la enseñanza para la que solicitan beca o ayuda y reunir los requisitos exigidos por las bases de la convocatoria.
- 2.- En las solicitudes recibidas, tendrán preferencia los solicitantes que sean naturales o hijos de padres con vecindad o residencia durante los últimos diez años en Castilla-León, siendo preferentes a su vez dentro de estos los naturales de la Provincia de Salamanca y especialmente preferentes los naturales o hijos de padres, con vecindad o residencia en Vitigudino y Pozos de Hinojo, durante los diez últimos años inmediatos a la convocatoria.

### 5.- CUANTA DE LAS BECAS:

Las becas para enseñanzas Universitarias podrán concederse con **mención de excelencia**, en los casos de expedientes académicos de especial relevancia a juicio de la Fundación, lo que implicará un aumento de la cuantía de la beca, hasta un máximo de 4.000,00 €.

# 6.- SOLICITUDES-PRESENTACIÓN-PLAZO:

Las instancias, documentadas y firmadas (se adjunta modelo), se presentarán en el <u>plazo de QUINCE DIAS HÁBILES</u>, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, y serán dirigidas a la <u>atención del Sr. Presidente del Patronato de la FUNDACION INES LUNA TERRERO, Sr. Subdelegado del Gobierno en Salamanca, y remitidas a la sede de la Fundación, sita en *C/* Arroyo de Santo Domingo n°31; Bajo, 37001-Salamanca. (El Sobre recogerá la mención: SOLICITUD BECA: INES LUNA TERRERO 2012-2013. (ESO-BACHILLER O FORMACION PROFESIONAL, UNIVERSIDAD DE SALAMANCA O UNIVERSIDAD PONTIFICA DE SALAMANCA, según proceda.) La documentación presentada no será devuelta al Interesado</u>

Recibidas las solicitudes, la Fundación solicitará a las Universidades de Salamanca y a la Delegación Territorial de la Consejería de Educación Cultura de la Junta de Castilla y León la emisión de un informe sobre las solicitudes recibidas, y estas realizarán una Propuesta de adjudicación de las Becas al Patronato de la Fundación INES LUNA TERRERO, quién tras su estudio a través del propio Patronato o a través de la Comisión designada al efecto, resolverá, la concesión de las mismas. La resolución será comunicada a los interesados.

## 7.- CAUSAS DE DENEGACIÓN

- \*A. Solicitar ayuda para estudios no amparados en la convocatoria.
- \*B. No alcanzar el expediente académico una nota media mínima del aprobado, pudiendo establecerse un límite superior de corte en función del número de peticiones y el importe de la dotación total.



C/Ramón y Cajal, 15-17 37007-Salamanca

Oficinas: C/ Arroyo de Santo Domingo nº 31, Bajo, 37001-Salamanca

Administración: <u>fundacionineslunaterrero@telefonica.net</u> Oficina: <u>fundacionineslunaterreroaux@gmail.com</u>

Teléfono: 923-264983

## **AYUDAS CULTURALES BECAS**

- \*C. No aportar la documentación necesaria, pese a haber sido requerida.
- \*D. Disfrutar de otra ayuda o beca incompatible.
- \*E. Haberse comprobado la inexactitud de los datos aportados.
- \*F. Disponer, a juicio de esta Fundación, de recursos económicos suficientes
- \*G. Otras causas, en especial aquellas que determinen la imposibilidad de poder valorar las circunstancias del solicitante.

## OTRAS AYUDAS CULTURALES.-

Conforme al artículo 1 del Reglamento Interno de Becas, cubiertas las becas anteriores y de existir alguna cantidad sobrante en la dotación total prevista, se podrá destinar dicho excedente a la organización de conferencias, charlas, coloquios y actividades similares dirigidos a los beneficiarios de la Fundación.

A tal efecto, las Universidades de Salamanca, (USAL o UPSA), que deseen solicitar ayudas para Actividades Culturales, podrán realizar una SOLICITUD al Presidente del Patronato de la Fundación Inés Luna Terrero, al que acompañarán una MEMORIA DETALLADA Y VALORADA, (detallando las actividades a desarrollar así como la valoración, si es posible, con facturas proforma de las mismas) reflejando en el Sobre CONVOCATORIA DE OTRAS AYUDAS CULTURALES 2010-2011— Fundación: INES LUNA TERRERO. C/Arroyo de Santo Domingo n°31; Bajo, 37001. El Patronato tras estudiar la solicitud comunicará a los interesados la Resolución adoptada y si procede la adjudicación de las Ayudas. El Patronato puede delegar en la Comisión que éste designe y será comunicada a la Universidad y/o al interesado.

En caso de ser concedidas, tanto las becas como las ayudas culturales, requerirán obligatoriamente la aceptación por parte de los Interesados y de la asunción por parte de los mismos, del compromiso de su destino facilitando a la Fundación debidamente cumplimentada la FICHA DE BENEFICIARIO que podrá obtener en la Página web de la Fundación o las facturas objeto de subvención o ayuda, según le sea requerido: www.fundacionineslunaterrero.com.

En Salamanca a 31 de octubre de 2012. EL PRESIDENTE DEL PATRONATO- Subdelegado del Gobierno en Salamanca

Fdo: D. Javier Galán Serrano

En todo lo no recogido en esta convocatoria se aplicara el Reglamento Interno de Becas aprobado por el Patronato y como norma interpretativa, la convocatoria de BECAS DE CARÁCTER GENERAL Y MOVILIDAD — Publicadas por la Junta de Castilla y León en el BOCyL por la que se convocan becas de carácter general y de movilidad para el curso académico en que se solicita, para estudiantes de enseñanzas universitarias.

### **MODELO QUE SE INDICA:**



C/Ramón y Cajal, 15-17 37007-Salamanca

Oficinas: C/ Arroyo de Santo Domingo nº 31, Bajo, 37001-Salamanca

Administración: <u>fundacionineslunaterrero@telefonica.net</u> Oficina: <u>fundacionineslunaterreroaux@gmail.com</u>

Teléfono: 923-264983

# **AYUDAS CULTURALES BECAS**

<u>DATOS PERSONALES</u>: Nombre y Apellidos del alumno, lugar y fecha de nacimiento, edad, domicilio, DNI-NIF. Profesión del sustentador principal de la familia y teléfono. Datos de la entidad donde desea percibir la Beca si le es concedida (veinte dígitos).

<u>DATOS ACADÉMICOS</u>: Tipo de estudios que cursará para los que solicita la Beca, Curso, Matrícula Oficial o libre, Centro Docente donde cursara los estudios, títulos académicos que posee. Estudios realizados y calificaciones autorizadas obtenidas en el último curso, especificando número de créditos, carácter anual, semestral, cuatrimestral o asignaturas sueltas y asignaturas pendientes curso anterior. Si realiza estudios estructurados por créditos, deberán consignarse éstos haciendo constar el número de ellos que componen la carrera y el número total de créditos en que se matricula así como los realizados en el curso anterior.

Fotocopia del resguardo de matrícula del curso académico actual. Manifestación de si disfrutó de beca en el curso anterior, y de ser así, cuantía y especificación de si es prórroga o nueva adjudicación.

<u>DATOS FAMILIARES</u>: Fotocopia DNI-NIF del solicitante y de todos los miembros computables de la familia en fotocopia (sin recortar y en hoja de tamaño folio), que residan en el mismo domicilio, clase de parentesco, estado civil, profesión o estudios que realiza, localidad de trabajo, certificado de minusvalía o paro (en su caso), fotocopia del carnet de familia numerosa, libro de familia. Si trabajó o percibió prestaciones por desempleo en el año en curso y el inmediatamente anterior.

<u>DATOS ECONÓMICOS</u>: Situación económica del sustentador oficial de la familia y de los demás miembros computables de la unidad familiar, reseñando: edad parentesco, estado civil, situación laboral, localidad de trabajo o estudio, aportando fotocopia COMPLETA, de la última declaración de IRPF. Datos complementarios de carácter patrimonial de todos los miembros computables de la familia, si poseen alguna finca rústica o urbana, excepción hecha de la vivienda habitual, en su caso acompañará recibos del IBI. En caso de Inmuebles arrendados, ingresos obtenidos, capital mobiliario, activos financieros, cuentas y libretas de ahorro, títulos de renta fija y depósitos a plazo, letras del tesoro, participaciones en fondos de inversión acciones y otros.

<u>OTRA DOCUMENTACIÓN</u>: Cualquier documentación que a juicio del solicitante sea acreditativa de las circunstancias personales de carácter especial, a efectos de una adecuada valoración de su situación económica y personal.

# **FICHA DE BENEFICIARIO**

DATOS PERSONALES:	
NOMBRE - APELLIDOS :	
D.N.I. / N.I.F	Fecha de nacimiento:
DOMICILIO CALLE	
MUNICIPIO:	
DATOS AYUDA SOLICITADA: CLASE □ prórroga ESTUDIOS	□ nueva solicitud CURSOCENTRO
DATOS CUENTA BANCARIA: BANCO	



C/Ramón y Cajal, 15-17 37007-Salamanca

Oficinas: C/ Arroyo de Santo Domingo nº 31, Bajo, 37001-Salamanca

Teléfono: 923-264983

# **AYUDAS CULTURALES BECAS**

OFICINA	
Dirección	Localidad
CODIGO CUENTA CLIENTE:	/ (imprescindible rellenar los 20 dígitos)
TITULAR DE LA CUENTA	
NIF	